



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Rad. 68001400030032019- 00835-00
Pasa al despacho ...
Bucaramanga, 17 de Marzo de 2020

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete de marzo de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que la parte actora envió notificación personal de la demandada señora NUBIA BARON, CALLE 31 No. 28-41 Apartamento 102 Edificio UR. Portobello de Bucaramanga, para todos los efectos téngase en cuenta la dirección de la demandada.

Se le hace saber a la parte actora que el trámite para la notificación por aviso de la parte demandada señores ISMAEL BERANGER PAEZ MARTINES y NUBIA BARON, dentro del presente proceso, se debe realizar de conformidad con el Art. 292 del C.G.P., a la dirección relacionada al folio No. 16, a la CALLE 31 No. 28-41 Apartamento 102 Edificio UR. Portobello de Bucaramanga

En su oportunidad téngase en cuenta el abono reportado, realizado el día 14 de Diciembre de 2019, tal como lo informa la apoderada de la parte demandante al folio 25, por valor de \$1.000.000,00 para la liquidación del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado
No. _____ De Fecha _____
Secretaria: _____
KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ